



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA NO HABER APROBADO EL PLAN DE VIVIENDA EN LA PRESENTE LEGISLATURA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0103]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0176, relativa a criterios para no haber aprobado el Plan de Vivienda en la presente Legislatura, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0103, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 17 de diciembre de 2018, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de diciembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/4200-0103]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación n.º 9L/4100-0176 relativa a criterios para no haber aprobado el Plan de Vivienda en la presente Legislatura:

MOCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a remitir a este Parlamento, para su examen y pronunciamiento, el Plan de Vivienda para Cantabria, previamente a su aprobación por el Consejo de Gobierno, dada la gran importancia para los cántabros y en cumplimiento de la propuesta de resolución aprobada por unanimidad en el Debate de Orientación Política en el mes de junio de 2016.

Santander, 11 de diciembre de 2018

Fdo.: Luis Carlos Albala Bolado. Portavoz Suplente Grupo Parlamentario Popular."